

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración  
PLAZA DEL TREMEDAL, 1-1.º  
Teléfono 39

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XVI

Teruel 29 de Diciembre de 1928

Núm. 807

## La Asociación

*desea a sus lectores feliz Año nuevo*

Este número ha sido revidado por la censura.

## Noticia comentada

*Las modificaciones en los presupuestos.*—

En el consejo de ministros celebrado el sábado se acordaron las introducidas en los presupuestos discutidos en la Asamblea. En el de Instrucción no aparece mejora relativa a Escuelas y Maestros nacionales. Se consigna un millón de pesetas con destino a subvencionar las Escuelas privadas, y otras partidas para entidades y obras culturales.

También figura un aumento de cinco millones a igualar las pensiones de viudas y huérfanos, que comenzaron a percibir las con anterioridad al año 1924, que comenzará a regir en 1 de enero próximo».

Consejo de Ministros... Asamblea... Instrucción... Escuelas y Maestros... ¡Decepción! Sí, lector, compañero, decepción, la misma que tú habrás sufrido; decepción con sensación de

escalofrío, tristeza, soledad y pobreza.

¡Nada para los Maestros! La voz autorizada del assembleista Sr. Xandri que levantó murmullos de aprobación, habiendo antes roto el hielo de la indiferencia en el seno de la Asamblea Nacional, quedó cerrada y perdida por los ámbitos del hemicycleo del Congreso de los Diputados.

Ni el eco de la señorita Maeztu, de su valiente discurso lleno de verdad y entusiasmos. Ni peticiones de otros distinguidos señores que para nosotros pidieron. Nada ha logrado efectividad, nada ha sido tenido en cuenta. Frío con decepción. Sensación de soledad y pobreza. Seguiremos los Maestros en nuestro escalafón, lista monstruosa, sin visiones de porvenir, sin esperanzas de mejoras. Seguirá el gemir de los mal llamados limitados, el mal vivir de los que no cobran cinco pesetas diarias. Y la escuela española seguirá por caminos de tristeza, por los caminos de que habló Siurot, mal dando el pan de los espíritus, con decaimiento, con hambre,

No hemos sido aún redimidos. No es nuestra hora. A esperar y a esperar otros dos años para los cuales son los

presupuestos aprobados. Dos años más de necesidad, dos años más de hambre, dos años más de agobios.

Las Escuelas privadas tienen un millón para subvenciones. Nada que a cultura sea destinado debemos regatear. Pero antes de acudir a remediar males ajenos, mejor fuera atender lo propio, lo oficial, lo que gime en necesidades perentorias, inaplazables. Cuando la Escuela y el Maestro nacional, estén como deben estar, cuando disfruten la vida económica a que tienen derecho, vengán millones y millones para todo lo que sea cultura.

¡Qué tristeza! Habíamos concebido esperanzas. Optimistas creímos que llegaba la hora de la justicia. Veíamos ya un escalafón proporcionado y el sueldo de tres mil pesetas para todo Maestro. ¡No ha sido! Pecamos de ilusos, de soñadores impenitentes.

Mas del mal el menos. Cinco millones para viudas y huérfanos, algo són y significan. Los séres queridos de los que sucumbieron, verán en parte remediado su mal. El mal que acaso hoy no sufrieran, si en su día, la llave de la despena, hubiera sido suficiente. Porque muchos, muchos de los que se van, son llevados por la necesidad, por la miseria, que oprime y mata. La tragedia del hogar pobre, con familia numerosa, por esos pueblos y aldeas, diezma a nuestra clase. En pós de ella, sigue un ejército de viudas y huérfanos que bien merecido tienen el alivio.

Pero... ¡nada para los Maestros! Siga a la decepción el raciocinio y venga con él la serenidad de espíritu. Nada ha habido en efecto. Pero sigamos soñando, esperando la hora de la Escuela, trabajando por ella con la fé de los visionarios.

¡Adelante, Maestros, adelante!

## Sobre el Reglamento

Leo lo expuesto por el compañero Arribas en LA ASOCIACION de la semana pasada, con placer por venir de quien viene, permitiéndome un pequeño comentario.

Está en lo cierto Arribas al extrañarse de mi artículo invitación y de señalar la incongruencia entre mi propuesta y lo ya hecho. Ya le daré explicaciones, particularmente mejor que públicas, a no ser que a esto útimo se me requiriese, y vería que en realidad la incongruencia no existe en mi actuación, pero de todos las maneras, aún ésta supuesta, no creo que la repetición de la votación, ni el hablar ampliamente de estas cosas provoquen, ni envuelva el más remoto peligro de desunión.

Somos infinitos en ambos escalafones los que lamentamos esta bifurcación absurda, y otros tantos y más los que estamos persuadidos de que más bien proviene esto de intromisiones ajenas que de irreductibilidad de criterio, y en la creencia de todos está es la superior atmósfera de la profesión que nos satura con efluvios de incohercible compañerismo, que a la postre logrará la inevitable acción hermanada y uniforme.

Por otra parte y en estos tiempos de soldaduras sociales, de más amplia visión de horizontes, por donde se ve ir juntos la conveniencia y el derecho, tampoco es creible que una no igualataria manera de presentarse a nuestra consideración un procedimiento, una mera distinción de forma, iba a dar el traste a esta firme trabazón que somos en la provincia. La más elevada cultura del Magisterio actual y la experiencia cotidiana de relativos triunfos por la unión sabrá siempre sobreponerse a inevitables discrepancias, hijas de la naturaleza humana; y la posición de todo maestro en este caso del Reglamento y en cualquier otro de régimen interior es lógico que sea la siguiente: «En mi parecer esto que se pretende no es del todo aceptado; pero opina la mayoría así, o quien tiene más motivo de estar informado, pues hágase como se desea y no sea yo rémora de progreso o de estrechamiento de vínculos»; y así después de haber contribuido con nuestro discernimiento a esclarecer una norma de acción, continuamos siendo el pilar del edificio del Magisterio organizado.

Nuestro Director, hombre de deseos estimables, y un convencido de la necesidad de reno-



niendo el máximo rendimiento con los mismos, y aun menores esfuerzos y gastos que ahora emplea.

En lo que a la Apicultura afecta, todos sabemos que por la inmensa mayoría de los Apicultores españoles se sigue todavía las mismas prácticas y procedimientos anti diluvinos. Estas prácticas que resaltan notablemente por una gran inferioridad sobre las prácticas modernas, que se ha dado en llamar «Apicultura Movilista» han sido la causa de que la Apicultura española, tan floreciente en otros tiempos y que tan pingües rendimientos proporcionaba al Agricultor, haya llegado a tal grado de decadencia que, en muchos pueblos, antes ricos por su Apicultura, se ha llegado hasta dejar perder la especie. Han preferido, buscando mayor remuneración, talar sus montes y roturar sus valdíos, dejando a la Apicultura en el mayor abandono.

Por fortuna para nuestra Apicultura, hace algunos años que, hombres instruidos, laboriosos y previsores dedican sus afanes a su resurgimiento en nuestra Patria, difundiendo y practicando los nuevos procedimientos para el cultivo de las colmenas modernas, (1) cuyo rendimiento es considerablemente mayor y que ha de sustituir ventajosamente a las antiguas colmenas de corcho, mimbre, etc., etc.

Estos inteligentes y fervorosos propagandistas, entre los que se encuentra el apóstol de la Apicultura española, don Narciso J. de Liñan y Heredia, hijo de los condes de doña Marina, dándose cuenta exacta de la inmensa riqueza que nuestra Apicultura deja perder por su incuria e ignorancia; y al ver los fabulosos rendimientos (muchos millones) que en otros países de inferior condición que el nuestro se obtienen por este medio, se han propuesto decididamente reconquistar esa riqueza perdida y hacer de nuestro país el primer centro productor de miel; pues ningún otro tiene los medios natura-

(1) Huver, Layens, Dadant, etc.

les de nuestra España, de la que podría obtenerse, con una buena organización, un verdadero río de miel y la correspondiente cascada de millones.

Como base de esta organización, se han echado los cimientos con la formación y funcionamiento oficial del «Sindicato Nacional de Apicultores» cuya presidencia de honor ostenta con orgullo S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y al que pertenecen las figuras más salientes de la Apicultura española; se ha creado «La Colmena» revista apícola y órgano del Sindicato nacional, y se ha fundado «Mi-Der-Ac» la verdadera casa de los apicultores, donde se compra y vende las mejores marcas de mieles nacionales, así como sus extractos derivados; proporciona a los apicultores toda clase de material apícola y resuelve cuantas preguntas y consultas se le hagan sobre la materia. Tiene su domicilio en Madrid, Infantas, 42.

El primer Coto Escolar Apícola de España se creó en Miraflores de la Sierra (Madrid), bajo la dirección técnica del Sr. Liñan y patrocinado por el Instituto Nacional de Previsión. El 19 de Julio de 1924 tuvo lugar el acto solemne de la inauguración y desde aquella fecha, viene funcionando anejo a la Mutualidad Escolar de la escuela de niños de don Jerónimo Sastre, celoso y competentísimo Maestro que lo dirige.

Posteriormente, la Dirección General de 1.ª enseñanza ha organizado cursos oficiales de Apicultura para Maestros, que, bajo la competente dirección del señor Liñan, han tenido lugar en su propio colmenar «Mendico-Echea» en Miraflores de la Sierra, convertido ya en escuela de Apicultura. Es tal el carácter de confraternidad y laboriosidad con que el Sr. Liñan sabe adornar sus lecciones, que sus discípulos, (cual otros apóstoles), salen convertidos en otros tantos entusiastas propagadores que, llevando la semilla por él fecundada a los pueblos rurales de donde procede, no se ha

rán esperar sus copiosos y abundantes frutos, representados por otros tantos Cotos Escolares Apícolas.

El Excmo. Sr. Director General de 1.ª enseñanza tiene puesta de tal manera su fé en estos Cotos que, (según expresión personal suya) sería su ideal verlos establecidos en todas escuelas rurales de España.

Ya veis, pues, mis queridos compañeros, como España, representada por su Gobierno, tiene puestos los ojos en los maestros españoles, y espera el resurgir de la España grande, de la formación familiar y agrícola, a la par que moral, patriótica y social que sepamos inculcar a las juventudes rurales. Porque si por medio de la instrucción conseguimos crear una Agricultura floreciente, con sus industrias anejas, que dé un gran impulso al comercio y a la industria nacional, habremos acrecentado las fuentes de riqueza, que hacen a un país grande, próspero y feliz. Pero como en todas las grandes obras, no basta el esfuerzo individual si no se apoya en el esfuerzo colectivo de la asociación iremos al fracaso si la cooperación particular asociada, no tomara parte activa en esta obra. Por eso entiendo que la Asociación Nacional debe estar integrada por todos los apicultores, constituidos en Asociaciones Provinciales o regionales y representados en la Nacional.—Entendiéndolo así algunas Diputaciones Provinciales, se han apresurado a secundar esta labor agrupando los elementos apícolas de sus provincias, y aprovechando el curso de éstos, han establecido cursillos, conferencias y premios; y hasta han llegado al establecimiento de escuelas permanentes de Apicultura.—Diganlo si no las Diputaciones de Madrid, Soria, Logroño, Oviedo, Santander, Lugo, Castellón y Navarra.

Como ya he dicho antes, soy principiante en Apicultura y no me habia preocupado jamás de esta pequeña industria, por lo que desconozco los elementos apícolas con que cuenta la provincia de Teruel y que cultivan las colmenas «movillistas»

almas. Almas que vivan y no vegeten solamente; inteligentes, generosas, pegadas amorosamente al terruño; satisfechas de saludar la aurora y de despedir al último rayo del sol: en una palabra, que sienta el amor al campo.

El Gobierno que actualmente rige los destinos de España, dándose cuenta exacta de la gravedad que encierra este problema, no perdona medios ni sacrificios para buscarle una solución favorable; y ésta la ha encontrado en la escuela rural; la única que cuenta con medios para educar agricolamente a las juventudes y forjar el alma de la campiña; formación agrícola, moral, social y previsor.

El Ministerio de Instrucción pública, por mediación de su Dirección general, vinculada en su Director Excmo. señor D. Ignacio Suarez Somonte, el Inspector a sus Órdenes señor Nogués y demás personal que le secunda, han llegado al convencimiento de que los medios más eficaces para conseguir dicho fin, son: Los campos Escolares de experimentación Agrícola, las Mutualidades Escolares y los Cotos Escolares de Previsión (Apícolas, Sericícolas, Avícolas, Forestales y otros). Por eso en estos últimos años leemos con bastante frecuencia en periódicos y revistas la creación de nuevos Campos Agrícolas, la organización de cursillos de Apicultura Sericicultura y Avicultura, donde los Maestros rurales pueden adquirir y ampliar sus conocimientos para establecer en sus escuelas por medio de los Cotos Escolares de Previsión las enseñanzas prácticas de esas industrias anejas a la Agricultura, llamadas pequeñas, pero que pueden ser grandes, muy grandes! por los auxilios económicos con que puede remunerar al Agricultor si, ayudado por la educación y bien instruído en los procedimientos modernos; desterrando las prácticas rutinarias y ruinosas que ahora emplea en la explotación de esas fuentes de riqueza, logra conseguir (que lo conseguirá indudablemente) multiplicar sus ingresos, obte-



vase, accede a la exposición pública de lo más candente o de lo más evolutivo del Reglamento, y así seguramente obraría el amigo Arribas, de estar en su caso, por aquello de nihil volitum quim præ cognitum, y por esto de que la mayor claridad en las cosas no daña a las mismas; y si en efecto se admite que «conocer el sentir de la clase para sostenerlo en Madrid», es esencial para un representante de la misma, y en concepto, del digno compañero Arribas, «merece plácemes la iniciativa» ¿no es acertado llevarlo a la práctica y que salte el parecer de la clase?

Ahora bien, para conocer ese parecer no veo otro camino que la contestación directa de los interesados y para esto nada más práctico que la exposición del Reglamento y por consiguiente su discusión, en la que va envuelta, como es natural, la propaganda por los que están firmemente persuadidos de su conveniencia.

Hay que recapacitar, amigo Arribas, en que de implantarse, el Reglamento obliga a todos los asociados y una de cuyos obligaciones, la más importante para la consecución de sus fines es la cuota mensual de dos pesetas, y seguramente lo que más resistencia ofrecerá a los pobres de espíritu más que de dinero. Ignoro en qué forma se habrá producido la adhesión, puesto que esto incumbe a la Dirección, pero no creo que en la Asamblea de Pascua se pueda decidir la efectividad del Reglamento sin el boletín firmado de diez mil asociados, y una de dos; o sigue la Asociación con su vida lánguida, sin los órganos apropiados a su función en el tiempo actual o han de presentarse las diez mil firmas ejecutivas.

Por eso, y como mal menor, es preferible, la propaganda y tras ella la pronunciación voluntaria del Magisterio de la provincia, aun repitiendo, que no el que se llamen muchos a engaño, no pueda ponerse en ejecución el Reglamento, o después de impuesto dejarlo sin efectividad por falta de correspondencia en los asociados, en cuyo caso ese sí que sería el golpe mortal a la seriedad de nuestra clase.

En fin salga lo que saliere de este imbroglio, ya que al cabo aun hay tiempo para resolver, Dios mediante, en el número inmediato de LA ASOCIACION defenderé la cuota de la Nacional.

*Alfredo Lahoz Burgos.*

### La Lotería de las oposiciones

Ha aparecido la lista de maestras agraciadas con el ascenso a 4.000 pesetas, actuaron 650 maestras para optar a los 46 premios mayores.

Como resultado de ello 27 maestras de 3 000 pesetas y 19 de 3.500 pasan a 4.000. De estas últimas, doce obtuvieron ascenso de 500 en las oposiciones celebradas hace tres años. Tan solo siete son de las antiguas de 3.500. (Véase cómo se premia la constancia en la escuela).

Los premios se han repartido en la siguiente forma: Madrid y Bilbao, se llevan 6; Tarragona, Granada y Segovia, 3; Toledo, Zaragoza, Navarra, Guadalajara y Logroño, 2; Guipúzcoa, Alava, Barcelona, Ciudad Real, Córdoba, Burgos, Oviedo, Málaga, Valencia, Gerona, Teruel, Cuenca, Santander, Huesca y Coruña, uno.

No hacemos comentarios.

(De Revista Escolar, de Oviedo).

## Sección oficial

### REAL ORDEN INTERESANTE

El Ayuntamiento de Gea de Albarracín (Teruel), solicita la creación de una Escuela de párvulos, fundándose en que existió ya una en aquel pueblo, a cargo de religiosas, y ofrece el edificio para su instalación, vivienda de la Maestra y el mobiliario y material pedagógico prevenidos.

La Junta local informa favorablemente, y la Inspección entiende, por el contrario, que debe desestimarse lo solicitado, conforme a la ley de Instrucción pública, y el expediente pasa a este coneejo, por lo que se refiere a la modificación del vigente arreglo escolar:

Considerando que Gea de Albarracín tiene 1 076 habitantes y una Escuela de niños y otra de niñas:

Considerando que son muchos todavía los pueblos en que falta el número de Escuelas obligatorias,

Esta Comisión, de acuerdo con el dictamen de la Inspección, opina que no es posible por ahora acceder a lo solicitado.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—*Callejo.*

## LOS DERECHOS PASIVOS

### OTRA RESOLUCIÓN LIMITANDO EL DERECHO DE LAS VIUDAS

Se ha presentado otro caso nuevo en que se aplica el criterio restrictivo de aplicar los preceptos generales de todos los funcionarios, sin las excepciones que corresponden a nues-

tra anterior legislación. He aquí la resolución que es un acuerdo del Consejo Supremo de la Guerra:

«Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a petición de doña Enriqueta Novoa Iglesias, viuda del teniente de Infantería retirado, D. Víctor Alvarez Vázquez, en solicitud de la pensión que pueda corresponderle por su esposo, compatible con la jubilación de Maestra nacional que disfruta, por creerse comprendida en las disposiciones del vigente Estatuto de Clases pasivas del Estado:

Resultando que la recurrente es Maestra jubilada con la pensión anual de 3.200 pesetas, y, por tanto, se halla comprendida en la regla general de incompatibilidad que establece el artículo 96 del vigente Estatuto de Clases pasivas del Estado, sin que le sea de aplicación la tercera de las excepciones que dicho artículo establece en relación con la regla general, por referirse a la posibilidad de poder cobrarse simultáneamente una pensión del Estado y un sueldo o remuneración por servicios prestados al mismo o a las Corporaciones locales, cuando la suma de ambos no exceda de 5.000 ptas. anuales; pero nunca ha de poderse cobrar dos pensiones del Estado, aun dentro de dicha limitación. Tampoco le es de aplicación el párrafo segundo del artículo 205 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto, toda vez que, según oficio de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, unido al expediente en virtud de trámite dado en consulta, las pensiones de jubilación de los Maestros nacionales se satisfacen con cargo a los Presupuestos generales del Estado desde 1.º de Julio de 1927, en que fueron a él incorporados todos los derechos pasivos de los mismos.

Este alto Cuerpo, en 24 del actual, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente por ser incompatible el goce simultáneo de la pensión de jubilación que disfruta como Maestra nacional con la viudedad del Montepío militar que solicita.

Lo que, de orden del Sr. Presidente, comunico a V. S. para su conocimiento y el de la interesada. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 Septiembre de 1928.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.—Señor Gobernador militar de Orense. (*Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, número 218).

Para que nuestros lectores se hagan cargo exacto del caso, copiamos los siguientes preceptos a que se alude en la resolución:

«Art. 96. Es incompatible el goce simultáneo de dos o más pensiones civiles o militares, y el de unas y otras con sueldos, haberes o gratificaciones que se paguen con fondos generales, provinciales, municipales o de la Real Casa. Se exceptúa de esta incompatibilidad... 3.º Las pensiones o porción de ellas que correspondan a la viuda y huérfanos, o a la madre viuda, y el sueldo o remuneración que perciba por servicios prestados al Estado o a las Corporaciones locales, en tanto en cuanto la suma de lo cobrado por los expresados conceptos no exceda de 5.000 pesetas».

Reglamento; art. 205... «Son también compatibles con las pensiones del Estado las que se satisfagan con cargo a Cajas especiales o Montepíos, nutridos con descuentos sobre los haberes de los que pertenezcan a los mismos, aunque dichas Cajas o Montepíos estén subvencionados de fondos generales, provinciales o municipales o de la Real Casa, siempre que los ingresos que procedan directamente de los expresados fondos representen menca de la tercera parte en relación con los totales de lo de que se trate».

Estos son los artículos copiados o citados en el texto de la resolución. Creemos que la pensión que viene percibiendo la viuda a que se contrae este acuerdo, está comprendida en el caso de Montepío, porque cobra con fondos que tenía la antigua Caja, que ha retenido el Estado con la reforma y que no se ha extinguido aún.

De todas suertes, observamos en esta resolución como en otras anteriores, una especie de plan o propósito de ajustar las determinaciones a criterios uniformes, generales, de igualación o equiparación con los demás funcionarios. Deberá tenerse todo esto en cuenta.

(De *El Magisterio Español*).

## NOTICIAS

### Enfermo

De bastante cuidado, hállase enfermo el maestro de la Beneficencia de Teruel, don Ricardo Pérez, distinguido compañero y ex-director de esta revista.



Hacemos votos por la pronta y total mejoría de don Ricardo, que muy de veras celebraremos.

### Defunciones

En Burgos ha fallecido el Director de aquella Normal de Maestros D. Simón J. Seisdedos, antiguo profesor de la primera Normal que para maestros funcionó en Teruel y de quien fueron discipulos muchos de nuestros hoy veteranos compañeros.

A su distinguida familia enviamos el pésame del Magisterio turolense y por el Sr. Seisdedos, rogamos a los compañeros una oración.

Nuestro estimadísimo amigo y compañero D. Maximino Sabater que prestó sus servicios en esta provincia en la escuela de Tramacastilla y que en la actualidad desempeña una Sección de la Graduada de Carcagente, llora en estos momentos la pérdida de su buena esposa D.<sup>a</sup> Victoria, ocurrida el día 15 de los corrientes.

Acompañamos en su justo dolor al amigo querido y elevamos al Cielo una oración por el eterno descanso de la finada.

### El segundo Escalafón

Ha sido elevada a la Superioridad una instancia solicitando que los Maestros del segundo Escalafón que tengan aprobadas oposiciones libres antes del año 1928, se les incluya en el escalafón de plenos con fecha 1.<sup>o</sup> Enero de 1929, o en todo caso que se les considere en condiciones análogas a las de los Maestros del segundo Escalafón que aprueben los ejercicios de las oposiciones libres de ingreso en el Magisterio actualmente convocadas.

### Oposiciones

Se supone que los ejercicios de oposición darán principio sobre el 15 del próximo mes de Enero.

### Palabras del Presidente

Al contestar al señor Presidente del Consejo a uno de los asambleístas que consumía un turno en contra de la totalidad de los presupuestos, ha dicho que, en un periodo de tiempo no muy largo, se acometería la reforma de las clases pasivas, a fin de que las pensiones fueran más decorosas.

### Profesores de educación física

Se resuelve expediente para abonar las mil pesetas de gratificación, a los maestros profesores de educación física.

### Bibliotecas

Se adquieren 30 Bibliotecas permanentes, con destino a otras tantas escuelas nacionales y grupos escolares.

### Provisión de escuelas en Navarra

Se han remitido a la *Gaceta* las instrucciones a que han de someterse los que soliciten escuelas en Navarra, conforme a la Real orden anteriormente publicada.

### Huérfanos del Magisterio

Se dispone que en el plazo de 10 días, los Huérfanos del Magisterio Nacional podrán solicitar de la Dirección General de Primera enseñanza, la concesión de auxilio de 1.000 pesetas por cada huérfano.

Para los niños

LIBRO DE LECTURA

LIBRO DE RECREO:

## LA FARÁNDULA, NIÑA

TEATRO INFANTIL

DOCE OBRAS TEATRALES PARA NIÑOS

POR

*Fernando José de Larra*

Prólogo de

SERAFÍN y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO

Cubierta de

FERNANDO ALVAREZ SOTOMAYOR

100 dibujos de Manchón, Campuzano, Victorina Durán, Gallego, Alcántara, Pozo, Regidor, Aldana, Perdigón, María Luisa Pérez Herrero, Moreno y Fresno.

Broche de MARIANO BENLLIURE

Es lo mejor que se ha escrito para ser representado por niños.

Esta obra no debe faltar en ninguna Biblioteca Escolar.

\* \* \*

Edición corriente,  
en rústica, 7 pesetas.

De lujo,  
en tela con estuche, 15

DE VENTA EN LA LIBRERÍA DE

Don Venancio Marco

SAN JUAN, 49—TERUEL

## Librería "LA PATRIA"

de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza y Religiosa

— DE —

### Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.<sup>a</sup> enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

## SASTRERÍA

Viuda é hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

**Democracla, 9—Teruel**

## La Asociación

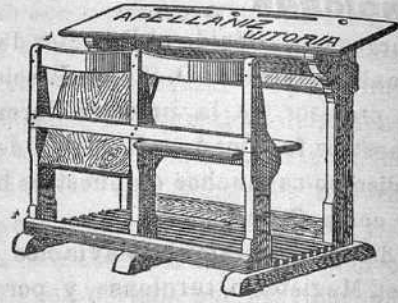
Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca  
San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



## APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

## LA MEJOR TINTA

para ESCUELAS.

La MAS BARATA  
TINTA UKRANIA

Franqueo  
concertado

## LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de \_\_\_\_\_